

CCN NEWSFLASH

Comunicado de prensa de la COFEPRIS 005

7 de abril de 2020

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios ("COFEPRIS") anunció las siguientes acciones estratégicas para atender la emergencia del COVID-19:

Para garantizar el abastecimiento de medicamentos e insumos de salud, las ventanillas de atención de la COFEPRIS permanecerán abiertas para recibir autorizaciones de expedientes de salud, medicamentos y equipo médico.

Los permisos de importación necesarios para los medicamentos y suministros sanitarios donados se emitirán inmediatamente.

En el caso de los ventiladores pulmonares, antes de autorizar su importación, dichos equipos serán evaluados por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades ("CENAPRECE"), el cual emitirá una carta de aprobación técnica para que los productores o importadores registrados obtengan un permiso de importación inmediato.

Con respecto a las pruebas COVID-19, el Instituto de Referencia y Diagnóstico Epidemiológico ("InDRE") evaluará las pruebas y, cuando proceda, emitirá una carta de aprobación técnica para que los importadores puedan obtener inmediatamente un permiso provisional de comercialización.

Con el fin de garantizar la importación y exportación de ciertas mercancías requeridas durante esta emergencia sanitaria, la COFEPRIS mantendrá la emisión de permisos de importación y exportación de manera permanente (a través de la página web de la VUCEM) para las siguientes mercancías:

Suministros sanitarios

Principios activos para la preparación de medicamentos, Alimentos y otros productos para el consumo humano.

Las ventanillas de servicio permanecerán abiertas para autorizar la importación de medicamentos para uso personal.